

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 13.018/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2010, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 593/2010.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio del próximo ejercicio 2011, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2010, a las 10,30 horas en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

He resuelto:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, 2º. Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero, con DNI. nº. 52.351.272-Y para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio del próximo ejercicio 2011, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2010, a las 10,30 horas en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Córdoba.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.